

DECLARACION N° 004/98.-

VISTO:

La Conmemoración del día Mundial de Las Telecomunicaciones a llevarse a cabo el próximo día domingo 17 de Mayo, celebrado desde 1.965, para conmemorar la primera Convención Internacional Telegráfica del 17 de Mayo de 1.865, y;

CONSIDERANDO:

Que, las comunicaciones ocupan el papel central en las investigaciones de este fin del milenio, especialmente por el reconocimiento del rol que estos desempeñan en el desarrollo de las relaciones geopolíticas de los Pueblos y especialmente de la construcción de su identidad cultural.

Que, ya en la década del 70 la U.N.E.S.C.O., a través del INFORME MACBRIDE, demostró la necesidad de equilibrar o neutralizar la dominación que ejercen las minorías en la información mundial, señalando que cerca del 80 % de las informaciones que circulan en el mundo emanan de las grandes agencias transnacionales que consagran solo un veinte por ciento de estas informaciones a los países en desarrollo, los que sin embargo, representan mas de las tres cuartas partes de la humanidad.

Que, la comunicación es mucho más que la noticia, es un derecho humano fundamental, es un derecho social y una necesidad colectiva de cada sociedad, un instrumento de educación, un prerequisite para la participación política, es el principal instrumento a través del cual se expresan, se vinculan o se penetran las culturas. Finalmente es también un instrumento eje en la manera como se determinan las estructuras económicas y sociales contemporaneas.

POR ELLO:

///...

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO CCION DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRO 15 MAY 1998 Hs. 17:05 <i>[Signature]</i>	SALIO:

...///

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECLARA

ART.1º): ADHERIR, a la conmemoración del DIA MUNDIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES, invitando a los medios de comunicación, instituciones educativas y organizaciones populares a promover una amplia y profunda reflexión, sobre los desafíos planteados para la construcción de un nuevo orden informativo que elimine las desigualdades señaladas apuntando a la realización de una sociedad más justa y verdaderamente libre.

Art. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por Normando Daniel Ocampo, y Carlos Illanes, integrantes del Bloque de la Alianza.


NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




MARIO NARCISO DE LA VEGA
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO
A/C PRESIDENCIA